MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO CARO Y CUERVO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0408 DE 2019

(18 DIC. 2019)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización SASI-ICC-190-2019"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO
En uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas al jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que la Directora del Instituto, mediante la Resolución 381 del 3 de diciembre de 2019, ordenó la apertura de la selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización SASI-ICC-190-2019 cuyo objeto es: "*Compra de un servidor necesario para mantener la infraestructura actual y sus servicios en el Instituto Caro y Cuervo.*".

Que en cumplimiento a lo previsto en la ya citada Resolución, y en concordancia con la fecha prevista en el cronograma del proceso, se publicó el pliego definitivo y demás documentos del proceso en el SECOP II en la página web www.contratos.gov.co, a partir del 3 de diciembre de 2019.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación equivale a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($72.727.877.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual incluye costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Que para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 18719.

Que presentaron propuesta dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones definitivo, los siguientes proponentes:

PROPONENTES
REDCÓMPUTO LIMITADA
TEAM MANAGEMENT INFRASTRUTRUCTURE S.A.S.
SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S.
CASTOR DATA S.A.S.
CONSEMAD S.A.S.
MICROHARD S.A.S.
IOGESTION S.A.S.
SERVERS & SOFTWARE S.A.S

Que el Instituto Caro y Cuervo, realizó los análisis jurídico, financiero y de requisitos técnicos mínimos, y su resultado se publicó el 11 de diciembre de 2019 en el SECOP II en el sitio destinado para el proceso El consolidado de la evaluación fue el siguiente:

PROCESO SASI-ICC-190-2019				
PROPONENTE	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**	**RESULTADO**
REDCOMPUTO LIMITADA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
TEAM MANAGEMENT INFRASTRUTRUCTURE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CASTOR DATA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSEMAD S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
MICROHARD S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
IOGESTION S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
SERVERS & SOFTWARE S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que en el término de traslado de la evaluación, el cual venció el 16 de diciembre de 2019, los proponentes presentaron observaciones las cuales fueron absueltas, y subsanes, los cuales una vez evaluados arrojaron la siguiente evaluación definitiva:

PROCESO SASI-ICC-190-2019				
PROPONENTE	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**	**RESULTADO**
REDCOMPUTO LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
TEAM MANAGEMENT INFRASTRUTRUCTURE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CASTOR DATA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSEMAD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MICROHARD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
IOGESTION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SERVERS & SOFTWARE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que una vez realizada la evaluación económica de las ofertas presentadas inicialmente por los oferentes, se encontró que todas cumplían con las condiciones del proceso.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se dio inicio a la subasta electrónica a las 10:07 a.m. del 18 de diciembre de 2019, y al concluir esta a las 11:07 a.m. del mismo día, el resultado de la misma fue el siguiente:

Posición	**Proveedor**	**Último Lance**	**Primer Lance**	**Ahorro de Valor Inicial**	**Total de Lances**
1.	CASTOR DATA S.A.S.	$ 40.055.400,00	$ 67.890.688,00	43,02%	5
2.	REDCOMPUTO LTDA.	$ 41.939.621,45	$ 70.300.000,00	40,34%	11

MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO CARO Y CUERVO

3.	CONSEMAD S.A.S.	$ 44.000.000,00	$ 66.000.000,00	37,41%	13
4.	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.	$ 45.000.000,00	$ 70.300.000,00	35,99%	6
5.	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S.A.S.	$ 49.248.358,15	$ 70.300.000,00	29,95%	8

Que de acuerdo con las verificaciones jurídica, financiera, técnica y la evaluación de la propuesta económica inicial y el resultado de la subasta electrónica la cual se llevó a cabo a través del SECOP II, el grupo evaluador recomienda a la directora del Instituto Caro y Cuervo, adjudicar el contrato producto del presente proceso de selección al proponente CASTOR DATA S.A.S., número de identificación tributaria (NIT) 830.034.195-5, representado legalmente por ANDRÉS HUMBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.752.474, por la suma de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($40.055.400.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido el IVA, los demás impuestos y costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, de acuerdo con la propuesta económica presentada en el último lance de la subasta inversa electrónica.

Que en consideración de lo expuesto anteriormente, el Ordenador del Gasto atendiendo a los informes de evaluación y el resultado de la misma,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización SASI-ICC-190-2019, cuyo objeto es: *"El CONTRATISTA se compromete con el Instituto a entregar un servidor necesario para mantener la infraestructura actual y sus servicios en el Instituto Caro y Cuervo."*, al proponente CASTOR DATA S.A.S., número de identificación tributaria (NIT) 830.034.195-5, representado legalmente por ANDRÉS HUMBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.752.474, por la suma de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($40.055.400.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido el IVA, los demás impuestos y costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, de acuerdo con la propuesta económica presentada en el último lance de la subasta inversa electrónica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto al proponente adjudicatario a través del correo suministrado para el efecto por él en la carta de presentación de su propuesta y publicarlo en la página del SECOP II para conocimiento de los interesados, en el sitio destinado para el proceso en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 18 DIC. 2019

CARMEN MILLÁN

Proyectó: Héctor Alejandro Cadavid Villa, Coordinador del Grupo de gestión contractual
Aprobó: Rosario Rizo, Subdirectora administrativa y financiera